

INDUSTRIAL CORCHERA NAVARRA, S. A.

Declaración de insolvencia.

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. dos de los de Navarra,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria número 69/2004 a instancias de doña María Soledad Baztan Velaz, Ioseba Guembe Larrañaga, Luis María Lacalle Lumbier y José Luis Urbe Elorz, contra Industrial Corchera Navarra, S. A. en que se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Se declara al ejecutado Industrial Corchera Navarra, S. A., en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 35.064.06 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal), procedáse a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedáse al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así lo propongo a S. S.^a para su conformidad.»

Pamplona, 24 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—55.862.

INMOBILIARIA GUADALMEDINA, S. A. (Sociedad absorbente)

VIVEROS MAS DE FABRA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos que procedan se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2005, aprobaron, por mayoría la primera y por unanimidad la segunda, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Inmobiliaria Guadalmedina, Sociedad Anónima», de «Viveros Mas de Fabra, Sociedad Anónima», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 1 de marzo de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 2 de noviembre de 2005.—Los Administradores de «Inmobiliaria Guadalmedina, S. A.», Enrique Ballester Tovar y Enrique Ballester Ríos y de «Viveros Mas de Fabra, S. A.», Enrique Ballester Tovar y Enrique Ballester Ríos.—55.926. 2.^a 8-11-2005

INVERSIONES BOBLAN, S. L. (Sociedad absorbente)

BOBLAN, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del ar-

tículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de las compañías Inversiones Boblan, Sociedad Limitada y Boblan, Sociedad Limitada, celebradas el día 30 de junio de 2005, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de Boblan, Sociedad Limitada por parte de Inversiones Boblan, Sociedad Limitada, y transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, Inversiones Boblan, Sociedad Limitada, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Tras la aprobación de la fusión por absorción, se amplía el capital social de la absorbente y se modifica el artículo 5.º de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Barcelona, 5 de octubre de 2005.—Jordi Botet Ramón, Administrador Único de Inversiones Boblan, Sociedad Limitada y Boblan, Sociedad Limitada.—56.223.

1.^a 8-11-2005

JOSÉ ANTONIO SPÍNOLA AGUILERA

Auto de insolvencia

Don Eduardo Lazuen Alcon, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 169/2004, dimanante de Autos número 122/2003, en materia de ejecución, a instancias de don E. del Manuel Cirre Calvo, contra José Antonio Spínola Aguilera, se ha dictado con fecha 18 de octubre de 2005 Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1.255,41 euros como principal, más 213,41 euros como intereses y costas que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 21 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial.—55.800.

JOTEVILLA, S. L.

**Unipersonal
(Sociedad cedente)**

PRENSAS ESNA, S. L. (Sociedad cesionaria)

Disolución con cesión global de Activo y Pasivo a favor de socio único

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, en relación con el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2005, el socio único de Jotevilla, S. L. U., acordó la disolución sin liquidación de dicha sociedad mediante cesión global de su Activo y Pasivo a favor de su socio único, Prensas Esna, S. L., que expresamente aceptó la cesión acordada sobre la base del Balance de cesión cerrado a 31 de diciembre de 2004. Las operaciones de la sociedad cedente se consideran realizadas, a efectos contables y fiscales por cuenta de la cesionaria desde el 1 de enero de 2005. La operación de cesión global de Activo y Pasivo, se acoge al Régimen Especial Tributario, establecido en el capítulo VIII (artículos 83 a 96) del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Conforme a lo dispuesto en el citado artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades, cedente y cesionaria, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados. Del mismo modo, se pone en conocimiento de los acreedores de dichas sociedades de su derecho a oponerse a la operación de cesión global de Activo y de Pasivo en el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio.

Agoncillo, 21 de octubre de 2005.—El Administrador solidario de «Jotevilla» y Secretario del Consejo de Administración de «Prensas Esna, S. L.», Félix-Eugenio Nalda Ortigosa.—55.552.

JUAN JOSÉ BREY ZAMAR

Edicto

El Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz,

Publica: Que en la ejecutoria número 37/05 seguida contra el deudor Juan José Brey Zamar, domiciliado en calle San Antonio-Lda. Gómez Jiménez, n.º 13, 3.º C, 1005 Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el 19-10-05 auto, por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 24.548,32 euros de principal y de 20% euros, calculados para intereses y costas.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de octubre de 2005.—El/la Secretario Judicial.—55.789.

JUGUETES INDUSTRIALES, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 21 de octubre de 2005, acordó convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 30 de noviembre de 2005, a las 17, 00 horas, en el domicilio social de la sociedad, en Ibi, avenida del Jugete, 20, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora. Se prevé la celebración de la Junta en primera convocatoria. Los asuntos a tratar en la Junta son los que figuran en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital en nueve mil doscientos euros con cuarenta céntimos; con la creación de mil veinte nuevas acciones de un valor nominal de nueve euros con dos céntimos cada una, y con la consiguiente modificación de los Estatutos Sociales, en su Artículo cinco. Los accionistas tienen derecho a examinar, desde la convocatoria y en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o envío gratuitos de dichos documentos.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos a los miembros del mismo que determine tan ampliamente como en Derecho sea menester.

Tercero.—Acuerdo a adoptar sobre reparto de dividendos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistir a la Junta de conformidad con los Artículos 104 y 108 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, tengan acciones inscritas en el correspondiente Registro. Derecho de información: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá pedir a la Sociedad la entrega o el envío, de forma

inmediata y gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Derecho de representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por medio de comunicación a distancia que cumplan los requisitos previstos en el artículo 105 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. El documento en el que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones y la indicación del sentido en que votará el representante con las excepciones previstas en el apartado 2 del artículo 107 de la Ley, y deberá estar en poder de la sociedad al menos con 72 horas de antelación a la celebración de la Junta. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá siempre valor de revocación. Los derechos de asistencia, representación y voto de los señores accionistas se regularán por lo dispuesto en el la Ley y en los Estatutos Sociales.

Ibi, 24 de octubre de 2005. -El Secretario del Consejo de Administración, Amado Brotóns Ripoll. -55. 900.

LABORATORIOS PHERGAL, S. A.

(Sociedad absorbente)

LABORATORIOS NATURLAND CONSUMER PRODUCTS, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las compañías mercantiles citadas, celebradas el 28 de octubre de 2005, aprobaron por unanimidad, la fusión de ambas mediante la absorción de Laboratorios Naturland Consumer Products, Sociedad Limitada Unipersonal, por Laboratorios Phergal, Sociedad Anónima, lo que provocó la disolución sin liquidación de la entidad Laboratorios Unipersonal, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho de los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, así como el establecido en el artículo 243.1 de la misma Ley.

Torrejón de Ardoz, 28 de octubre de 2005.-Don José Elvira Gálvez, Administrador de Laboratorios Phergal, Sociedad Anónima, y de Laboratorios Naturland Consumer Products, Sociedad Limitada Unipersonal.-55.434.

y.ª 8-11-2005

LAVANDERÍA INDUSTRIAL GRANADA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Hernández Burgos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecución número 53/05 a instancia de María del Carmen Alcaide Cano contra Lavandería Industrial Granada, S.L., sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado con fecha 5 de octubre de 2005, resolución cuyo apartado a) de su parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Lavandería Industrial Granada S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1557,58 euros de principal, más 300 euros que provisionalmente se presupuestan para in-

tereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Granada, 5 de octubre de 2005.-Secretaria Judicial, D.ª María Dolores Hernández Burgos.-55.710.

LEGASCA, S. A.

(En liquidación)

En Junta General Extraordinaria de la sociedad «Legasca, Sociedad Anónima, en liquidación», celebrada el día 27 de octubre de 2005, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de liquidar la referida sociedad, lo que se comunica a los efectos previstos en la vigente Ley. Resultando aprobado como Balance de liquidación de la sociedad expresado en euros el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	49.587,42
Total activo	49.587,42
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Pérdidas	(-10.513,79)
Total pasivo	49.587,42

Badalona, 28 de octubre de 2005.-El Liquidador, Manuel Migueles Sánchez.-55.915.

LINITEK, S. L.

(Sociedad escindida)

WESENN XXI, S. L.

DISEIN PROYECTOS, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Se hace público que la Junta General de Linitek, Sociedad Limitada, celebrada con el carácter de universal, ha adoptado por unanimidad el acuerdo de su escisión total en dos mercantiles denominadas Wesenn XXI, Sociedad Limitada, y Disein Proyectos, Sociedad Limitada, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil el día 31 de octubre de 2005.

No existen en la compañía escindida participaciones sociales con derechos especiales, ni titulares con derechos especiales distintos de los socios, ni obligacionistas. Los acreedores y socios de la compañía tienen derecho a obtener de la misma el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión; y, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión, los acreedores de la compañía podrán oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 31 de octubre de 2005.-El Consejo de Administración, Isidoro Miguel Mellado, Baltasar-Blas Esteban Fuente y Jesús Iglesias Álvarez.-55.647.

2.ª 8-11-2005

LOMAS DE FUENSAUCO, S. L.

(Absorbente)

EL CAMPILLO DE FUENTIDUEÑA, S. L.

(Absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las

respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Lomas de Fuensauco Sociedad Limitada, y El Campillo de Fuentidueña, Sociedad Limitada, adoptaron por unanimidad el acuerdo de proceder a la fusión por absorción de la última por parte de Lomas de Fuensauco, Sociedad Limitada, con extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valdaracete, 4 de julio de 2005.-Un Administrador de Lomas de Fuensauco, Sociedad Limitada.-Asistencias y Suministros, Sociedad Limitada, Alicia Daurella de Aguilera.-El Administrador de El Campillo de Fuentidueña, Sociedad Limitada, Carmen de Aguilera Fontcuberta.-55.631.

2.ª 8-11-2005

LOS PATITOS SEVILLA, S. A.

Edicto

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 29/2005, dimanante de autos núm. 435/04, a instancia de José Ramón Ruiz Sánchez contra Los Patitos Sevilla, S. A., en la que con fecha 20 de octubre de 2005 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Los Patitos Sevilla, S. A., con CIF A-41/044488, en situación de insolvencia por importe de 2.068,88 euros de principal, más la cantidad de 413,78 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla a veinte de octubre de dos mil cinco.-El/la Secretario/a Judicial.-55.688.

M3-007, S. A.

Anuncio de reducción de capital social.

Por acuerdo de la junta universal de accionistas celebrada el 28 de octubre de 2005 se acordó por unanimidad la reducción del capital social en un total de 549.938,80 euros con la finalidad de devolución de aportaciones mediante el pago en metálico de un importe de 5,410121 euros por cada acción y reduciendo en dicha cantidad el valor nominal de cada acción.

Igualmente se acordó la modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, que quedará como sigue:

«Artículo 5.º El Capital Social es de 60.990,00 euros, representado por 101.650 acciones de valor nominal 0,60 euros cada una. Todas las acciones están suscritas y desembolsadas en su totalidad y se hayan numeradas correlativamente del 1 al 101.650 ambos inclusive.»

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de octubre de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración, «Onnovo Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada», representada por Rafael González Cobos.-56.558.

MAC CATALANA D'INVERSIONS, S. L.

Por acuerdo del órgano de Administración se convoca Junta general de socios, que se celebrará en Rubí, en la Notaría de don Martín Martín López y don Jaime de Mota García-España, calle Maximí Forners, 64, 2.º, el próximo día 22 de diciembre a las 16,30 horas, con el siguiente